

RESOLUCIÓN 487E/2025, de 7 de noviembre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se abonan las – “Ayuda a las cooperativas de uso en común de maquinaria (CUMAS) PEPAC” Convocatoria 2024

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3618-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario Tfno.: 848424870 Correo-Electrónico: fomenexp@navarra.es Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 3 ^a 31005 PAMPLONA
ANEXOS:	Anexo I: beneficiarias

Mediante la Resolución 88E/2024, de 11 de abril, se han establecido las bases reguladoras de las ayudas a "3618 - Ayuda a las cooperativas de uso en común de maquinaria (CUMAS) en el marco PEPAC 2023-2027. Mediante Resolución 282E/2024, de 15 de septiembre, del Director General de Desarrollo Rural se procedió a la concesión de las mismas.

En dicha Resolución, se determinaba que las ayudas se abonarían una vez presentada la solicitud de pago, comprobados los requisitos que correspondan y realizados los oportunos controles.

Se ha comprobado por la Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario, que todas las personas beneficiarias, incluidas en el anexo I de esta resolución, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas contempladas en la presente convocatoria. Las personas beneficiarias que figuran en el Anexo I de esta Resolución quedan sometidas a cuantas condiciones y requisitos se hayan establecido con carácter general en la convocatoria y bases reguladoras de la misma y en la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023 de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º.- Abonar a las personas beneficiarias incluidas en el Anexo I, que comienza con el expediente nº 0011-3618-2024-000001, CUMA ZUGASTIA S.COOP , NIF F71010029 y termina con el expediente 0011-3618-2024-000011, CUMA BASABURUA S. COOP. , NIF F71059315, la cantidad que aparece en dicho Anexo. El montante total de la ayuda asciende a la cantidad de 1.020.280,38 euros, y se abonará a un total de 11 personas.

Estas cantidades se cargarán a la partida 720004-72200-7700-412113: PEPAC FEADER 23-27. Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025. Todo ello será cofinanciado por el FEADER en un 40,00%, lo que supone 408.112,15 euros.

2º.- Procede liberar, de la partida 720004-72200-7700-412113: PEPAC FEADER 23-27. Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025, la cantidad de 84.142,86 euros.



CSV: CBCA95630DEC3CC4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Emitió por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernazioak
Fecha de emisión / Noiz eman: 2025-11-07 08:39:59

3º.- Lo dispuesto en esta Resolución lo es sin perjuicio de que el Negociado de Ejecución de Pagos del FEAGA-FEADER, proceda a deducir a las personas beneficiarias afectadas los importes de las deudas que figuran en el Registro de Deudores de dicho Fondo, de conformidad con el artículo 9.1 de la Orden Foral 30/2007, de 8 de febrero por la que se establece el procedimiento para la gestión de las ayudas financiadas por el FEADER.

4º.- La publicidad de las ayudas quedará sujeta a las disposiciones y mecanismos que a tal efecto estable el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para las ayudas cofinanciadas integradas en los Programas de Desarrollo Rural.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Unidad de Autorización, a la Sección de Coordinación, a la Sección de Planificación de la PAC, al Negociado de ejecución de pagos FEAGA-FEADER y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar esta Resolución a la persona interesada e informarle de que puede consultar su expediente electrónico, donde constan los controles realizados y el resultado de los mismos, a través del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra. Advertirle además que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente que figura en el encabezado.

Pamplona, 7 de noviembre de 2025

el Director General de Desarrollo Rural

Rubén Goñi Urroz



ANEXO 1: RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE ABONA LA SUBVENCIÓN**TIPO DE AYUDA: 3618 - Ayuda a las cooperativas de uso en común de maquinaria (CUMAS) PEPAC****FECHA: 28/10/2025 PARTIDA: 720004-72200-7700-412113: PEPAC FEADER 23-27. Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias**

Nº Expediente	Titular	DNI	Subvención a pagar	FEADER
0011-3618-2024-000001	CUMA ZUGASTIA S.COOP	F71010029	22.072,50	8.829,00
0011-3618-2024-000002	CUMA ARROTAR S COOP	F31663412	61.549,15	24.619,66
0011-3618-2024-000003	CUMA JARAMICA S. COOP.	F31499213	118.915,00	47.566,00
0011-3618-2024-000004	CUMA CATALAIN S COOP	F71069900	11.194,20	4.477,68
0011-3618-2024-000005	CUMA NONAY MARCHITE S.COOP	F71443030	23.123,48	9.249,39
0011-3618-2024-000006	CUMA AURINO S. COOP.	F31728421	137.016,00	54.806,40
0011-3618-2024-000007	CUMA LA META S. COOP.	F31804263	43.187,70	17.275,08
0011-3618-2024-000008	CUMA LEORIN S. COOP.	F31920846	164.416,00	65.766,40
0011-3618-2024-000009	CUMA NORAGRO S. COOP.	F71039846	184.740,00	73.896,00
0011-3618-2024-000010	CUMA IBERLOMA S. COOP.	F71042030	9.940,00	3.976,00
0011-3618-2024-000011	CUMA BASABURUA S. COOP.	F71059315	244.126,35	97.650,54
Total expedientes: 11			1.020.280,38 €	408.112,15 €



CSV: CBCA95630DEC2CC4

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-11-07 08:39:59